

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Teléfono: (928) 446170.

e) Telefax: (928) 446161.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización de la convocatoria.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: por uno cualquiera de los medios contemplados en el artº. 16.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y profesional: mediante uno de los medios especificados en el artº. 19 del mismo texto legal.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; entendiéndose que la fecha de vencimiento que cronológicamente se produzca en último lugar será considerada como vencimiento de la convocatoria.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 1ª planta (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: nueve.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. PORTAL INFORMÁTICO.

Las informaciones relativas a la convocatoria figuran en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirección www.laspalmasgc.es, donde también pueden obtenerse los pliegos (PÁGINA PRINCIPAL = PARA EL CIUDADANO = ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL = CONCURSOS Y LICITACIONES = CONSULTORÍA Y ASISTENCIA/SERVICIOS).

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, p.d., el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Contratación, Mario Augusto Romero Mur.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

4493 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 21 de octubre de 2003, que resuelve la incoación del procedimiento de concesión administrativa para la ocupación, mejora y explotación del puerto de Las Galletas, término municipal de Arona (Tenerife).

Vista la solicitud de concesión administrativa que permita la ocupación, mejora y explotación del puerto de Las Galletas (Tenerife), formulada el 26 de septiembre de 2003 por D. Santiago Ara Quero a

nombre y en representación de la entidad Puertos Deportivos Canarios, S.L., C.I.F. B-38630711.

Visto el grupo I del anexo de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, en el que figura el puerto de Las Galletas como puerto de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto los artículos 63.2 y 43 de la Ley 14/2003, de 8 de abril, que permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Vista la propuesta de incoación del expediente formulada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, de 13 de octubre de 2003,

RESUELVO:

Incoar el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, mejora y explotación del puerto de Las Galletas y ordenar la publicación de la anterior solicitud en el Boletín Oficial de Canarias para que, en el plazo máximo de treinta días, otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

4494 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2003, que hace público el Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 94/03, incoado contra Dña. María Candelaria González Rodríguez, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. María Candelaria González Rodríguez, a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 94/03, tramitado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Miramar, bloque 26, piso 6º B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. María Candelaria González Rodríguez lo siguiente:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 10 de noviembre de 2003, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 94/03, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, se le imputa el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Miramar, bloque 26, piso 6º B, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.c) de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente trámite, para formular por escrito las alegaciones y en su caso proponer las pruebas que considerase oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2003.- El Director General de Vivienda, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Economía y Hacienda

4495 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Puerto de la Cruz.- Anuncio de 10 de noviembre de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto: